

Public Resc 136 4/136

BOLETIN OFICIAL

DEL

CENTRO GALEGO

AVELANDÁ

BUENOS AIRES



Banco Español del Río de la Plata

Casa matriz: **Buenos Aires, Reconquista 200**

Capital suscrito	\$ 100.000.000.00 m/n
Capital realizado	» 98.146.200.00 »
Fondo de reserva	» 48.105.509.92 »
Prima a cobrar	» 1.112.280.00 »

SUCURSALES

En el exterior: Barcelona, Bilbao, Coruña, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid, Montevideo, con una agencia, París, Río de Janeiro, San Sebastian, Valencia y Vigo.

En el interior: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Bartolomé Mitre, Córdoba, Dolores, La Plata, Lincoln, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mendoza, Mercedes, (Buenos Aires) Mercedes (San Luis) Nueve de Julio, Pehuajó, Pergamino, Rafaela, Rivadavia, Rosario, con una agencia, Salta, Salliqueló, San Juan, San Nicolás, San Pedro, Santa Fe, Santiago del Estero, Tres Arroyos, Tucuman y Villaguay.

AGENCIAS EN LA CAPITAL

Número 1, Pueyrredón 185.—Núm. 2, Almirante Brown 1201.—Núm. 3, Viejtes 2000.—Núm. 4, Cabildo 2027.—Núm. 5, Santa Fé 2201.—Núm. 6, Corrientes 3200.—Núm. 7, Entre Ríos 1145.—Núm. 8, Rivadavia 6902.—Núm. 10, Bernardo de Irigoyen 1600 esq. Brasil.—Núm. 11, Caseros 2965.—Núm. 12, Charcas 1357.—Núm. 15, Bernardo de Irigoyen 364.—Núm. 16, Reconquista y Paseo de Julio.

Corresponsales directos en todos los países.

M/n.	M/n.
Abona: En cuenta corriente sin interés	Depósitos a premio con libreta,
Depósitos a 30 días 1 1/2 o/o	desde 10 \$ m/n. hasta 10 000
Depósitos a 60 días 2 " "	\$ m/n. después de 60 días 4 o/o
Depósitos a 90 días 3 " "	Cobra: En cuenta corriente en
A mayor plazo Convencional.	moneda legal 8 o/o
	Descuentos generales Convencional

El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en general.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1917.

Elías D. Arambarri GERENTE GENERAL

BOLETIN OFICIAL

DEL

CENTRO GALLEGO

CASA SOCIAL: AVENIDA GRAL. MITRE 780

PUBLICACION MENSUAL

DIRECTOR: H. CHANTRERO

EL QUE PERSEVERA VENCE

PRESIDENTE HONORARIO

D. ANTONIO PAREDES REY

COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE: Don José M. Revoredo

VICE: » Feliciano M. Culler

SECRETARIO: » Rafael Gayoso

PRO: » José A. Novo

TESORERO: » Joaquín E. Blanco

PRO: » Manuel Ferro

BIBLIOTECARIO Don José E. Grova

VOCALÉS: » Lino Pérez

» » Guillermo Areán

» » Pedro García Villa-
verde

VOCALÉS: » José Pampín

» » José Benito Raño

REVISADORES DE CUENTAS

Sres. Basilio Lalín, Fernando Echezahar,
Manuel Regueira, José Imperatore, José
Otero Conde.

JURADO

Andrés Paylos, Alfredo Najurieta, José
Lalín, Laureano Chueca, José M. Sixto.



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

FUNDADO EN 1905

Casa Matriz: 445, CANGALLO - Buenos Aires

Dirección telegráfica "GALBANK"

SUCURSALES:

En la Capital

"

"

En Avellaneda

Calle San Juan 3101
Corrientes 3220
Entre Rios 200
Rivadavia 3860
Mitre 300

Capital realizado y Fondo de reserva \$ m/n. 17.688.215.08

ABONA POR DEPOSITOS

En cuenta corriente.....	\$ m/n.	1	0/0
A plazo fijo de 60 días.....	" "	2	"
" " " " 90 ".....	" "	3 1/2	"
" " " " 180 ".....	" "	4 1/2	"
" mayor plazo.....	Convencional		
En caja de Ahorros después de 60 días		4	"

EFFECTÚA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

Vende giros y expide cartas de crédito sobre todos los puntos de España Francia, Italia Inglaterra y demás ciudades de Europa.

Se encarga de la compra y venta de títulos, cobranza de cupones, dividendos y Administración de Propiedades.

Luis Pomiró

GERENTE

LA RECONQUISTA

El 12 del corriente se celebró con gran entusiasmo en toda la república el aniversario de la Reconquista, participando en el júbilo argentino, con especial cariño, los hijos de la madre patria, cuyos amores por la nación que tan fraternalmente nos cobija se ponen de manifiesto más fuertes y más grandes cada día.

—)«»(—

SALUDO AL PUEBLO ARGENTINO

Yo canto a la República Argentina
Y ensalzo su grandeza soberana,
Porque realiza una misión divina
En los destinos de la vida humana.

No es baja adulación; la frase austera
Es el sagrado númen quien la inspira,
Es la nota de amor, pura y sincera
Que palpita en las cuerdas de la lira.

Yo canto a la Argentina en estas horas
De santa paz y próspera ventura,
Mientras cantan al par las «sembradoras»
Los himnos del trabajo y la cultura.

Yo canto al pueblo noble y elegido
Que cumple una misión sublime y santa
Aquí al valiente luchador caído
Se le tiende la mano y se levanta.

Yo canto a la Argentina, fértil suelo,
Donde la caridad crece lozana
Como una flor bendita de consuelo
Contra el rigor de la desdicha humana.

Yo canto al pueblo hidalgo y caballero
Que sabe cautivar los corazones.
Y por eso le adora el extranjero.
Y miman y respetan las naciones.

Yo canto a la Argentina, pueblo egregio
Donde todos los hombres son hermanos
Y no existe el odioso privilegio
De castas, de señores y tiranos.

¡Salve, pueblo feliz, honrado y fuerte,
De altivo brazo, luchador fecundo;
Mientras la Europa «siembra estrago y
[muerte]»
Siembra tú el pan que da la vida al mundo!

Yo quisiera cantarte un himno hermoso
Digno de tu grandeza en este día
Con el númen de Andrade poderoso
Con el estro genial de Echeverría.

Yo quisiera ceñirte una corona
Con las más bellas flores del poeta:
Mas sólo puedo, espléndida matrona,
Deshojar a tus pies pobre violeta.

A ti la gratitud con férreo lazo
Ató mi corazón, y cuando muera
Quiero para mi tumba tu regazo
Y para mi mortaja tu bandera.

Sigue nación dilecta tu destino,
«Sembrando trigo» y cosechando ideas;
Cubierto está de flores el camino
De tu marcha triunfal ¡bendita seas!

«Consérvate neutral», noble y piadosa
Y ten siempre en la paz los ojos fijos;
En tu seno de madre cariñosa
También los extranjeros son tus hijos.

Cipriano BERNARDEZ

—)«»(—

ROSALÍA DE CASTRO

Del estimado colega «La Razón» transcribimos el notable artículo que, sobre nuestra eximia compatriota, ha publicado.

Dice así:

«Un despacho procedente de Santiago de Compostela, ciudad de Galicia, informa que acaba de tributarse un grandioso homenaje a la memoria de la inmortal Rosalía de Castro, la poetisa que interpretara en sus cantos el alma gallega. La idea de realizar un acto imponente en honor de la malograda poetisa regional, se hallaba flotante. Rosalía de Castro se ha extinguido, pero su recuerdo vive fresco en la mente de los hijos de la bella y pintoresca Galicia, porque sus versos tuvieron la virtud de llegar bien hondo en el corazón de ese pueblo...

Luego, Rosalía de Castro no tuvo cantos sino para su terruño; tampoco buscó inspiración en los paisajes exóticos, sino en los regionales. Y así concibió sus odas y sus himnos a cada cosa de Galicia... Porque las cosas tienen su alma. El viejo roble secular, mudo testigo de la vida ga-

Fábrica á vapor de Velas de Estearina

DE
JOSE MORANDO hijo y Hno.

Marcas Registradas:

"El Cóndor", "Media Luna" y "Morando" —

Oleo Margarina, Jabón "Morando"

: : Grasa y Aceite para Máquinas : :

ESCRITORIO GENERAL EN BUENOS AIRES

1899 - CANGALLO - 1899

FÁBRICA EN AVELLANEDA

Calle PAVON 624 al 650

Depósito: U. Telef. 8, Libertad - Coop. Telef. 1415, Central

— — — — — Fábrica: Unión Telefónica 47, Barracas — — — — —

La Edificadora de Avellaneda

Sociedad anónima — Gral. MITRE 27

Banco de préstamos hipotecarios y para construcciones á largos plazos pagaderos en cuotas mensuales.

Capital autorizado \$ 1.000.000 — Capital realizado \$ 673.252

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos en Caja de Ahorros. Abona anual hasta nuevo aviso:

En cuenta corriente, á la vista l olo—En caja de ahorros después de 60 días 5 olo

llega, y la piedra con que se tropieza en el camino, perdida en la montaña, sobre la cual se sienta el campesino, invariablemente, en sus largas caminatas a través de la montaña solariega, parecen que fueran confidentes del hombre. Por eso el alma de la poetisa gravita en todos los rincones de Galicia y en muchas aldeas ha sido divinizada por los labriegos.

El amor del pueblo gallego hacia Rosalía de Castro, debía ser traducido, puesto en elocuente evidencia. La idea surgió espontáneamente y acaba de realizarse. Según el despacho a que hacemos referencia, el homenaje a la poetisa se efectuó anoche, en la ciudad de Compostela, donde naciera, asistiendo al acto casi todos los escritores gallegos y las autoridades de aquella población.

Don Augusto González Besada, ex presidente del congreso, pronunció un elocuente discurso, en el que hizo la apología de la ilustre poetisa y de su obra.

La fiesta fué presidida por el historiador gallego don Manuel Murguía, viudo de Rosalía de Castro.

Al día siguiente se descubrió el monumento a Rosalía de Castro, acto al cual asistió una concurrencia enorme. La estatua se eleva en la alameda de Santiago».

—)«(—

ALBORADA

I

Baite noite,
Bay fuxindo;
Vent'aurora,
C'o teu rostro
Que sorrindo
¡A sombr'espanta!

¡Canta!...
Paxariño canta
De ponliñ' en pónla
Qu'o sol se levanta
Pol-o monte verde
Pol-o verde monte
Alegrand'as herbas
Alegrand'as fontes!...

¡Canta, paxariño alegre,
Canta!
¡Canta por qu'o millo medre,
Canta!

¡Canta por qu'a luz t'escoite,
Canta!

¡Canta que fuxeu a noite!

Noite escura
Logo ven
E moito dura
C'o seu manto
De tristura,
Con meigallos
E temores,
Agoreira
De dolores,
De pesares,
Cubridora
En todo mal
¡Sal!...
Qu'auroriña
O ceu colora
C'uns arbores
Que namora,
C'un sembrante
D'ouro e prata
Teñidiño
D'escalrata.
C'uns vestidos
De diamante
Que lle borda
O sol amante
Antr'as ondas
De cristal.

—+—

¡Sal!...
Señora en todo mal,
Qu'o sol
Xa brila
Nas cunchiñas do areal;
Qu'a luz
Do día
Vist'a terra d'alegría
Qu'o sol
Derrete con amor a escarcha fría

II

Branc'aurora
Ven chegando
Y as portiñas
Bay chamando
D'os que dormen
¡O teu folgor!...

Esperando.
Cor...
D'alba hermosa
Lles extende
Nos vidriños

Cariñosa,
Dond'o sol
Tamén suspende,
Cand'aló
No mar se tende
De fogáx
Larada viva,
Despois leve,
Fuxitiva,
Triste vago
Resprandor.

Cantor
D'os aires,
Paxariño alegre,
Canta,
Canta por qu'o millo medre;
Cantor
D'aurora,
Alegre namorado,
As meñinas dille
Que xa sal o sol dourado.

Qu'o gaiteiro,
Ben lavado,
Ben vestido,
Ben peitado,
Da gaitiña
Acompañado
¡A porta está!...
¡Xa!...

S'expricando
Que t'exprica.
Repinica,
Repinica,
N'alborada
Ben amada
Das meñinas
Cantadeiras,
Bailadoras,
Rebuldeiras;
D'as bellinas
Alegriñas,
D'as que saben
Ben ruar.

¡Arriba!
Todas, rapaciñas do lugar,
Qu'o sol
Y a aurora xa vos ven a despertar
¡Arriba!
¡Arriba toleirona mocidad.
Qu'atruxaremos,
Cantaremos o alá... lá...!

Rosalía de CASTRO

UNA HEROINA

Una noche, durante el famoso sitio de Lérida por los franceses, el caballero de Guisa, el conde Rabutin, Jarzay, Puylaurens y La Trousse, después de haber comido opíparamente y excitados por los vapores del vino, resolvieron llevar a cabo una aventura que fuese sonada.

Llevando consigo a los violinistas que acompañaban al general en jefe, echaron a andar en medio de la obscuridad, precedidos de dos lacayos que con hachones de cera iban alumbrando el camino.

Cerca del sitio donde habían comido había una iglesia casi en ruinas, que, según se decía, era visitada durante la noche por duendes y espectros.

Al poco rato entró la comitiva en el templo. El caballero de Guisa, organizador de aquella hazaña, mandó a los lacayos que alzarán en alto sus hachas, y a los violinistas que tocaran una pieza de baile.

Aquel espectáculo hubiera infundido terror a cualquier hombre menos intrépido y descreído que aquellos calaveras.

Pero los sacrílegos expedicionarios, lejos de intimidarse, lanzaban estrepitosas carcajadas capaces de despertar a los muertos que allí yacían esperando las trompetas del juicio final.

Al llegar los oficiales franceses al centro de la iglesia, vieron que el suelo estaba cubierto de losas sepulcrales y se pusieron a leer las inscripciones grabadas en ellas.

Pero lo que excitó su criminal furor fué una de aquellas lápidas, colocadas en medio de las otras, y, al parecer, puesta recientemente en aquel sitio, toda vez que leyeron el siguiente epitafio:

«Aquí yace don Jerónimo de la Vega, marqués de Santillana, el cual hizo bailar a muchos franceses al compás de sus violines».

Los oficiales reconocieron que aquella era la tumba de un valeroso caballero muerto recientemente en una salida, que habían sucumbido bajo la fuerza del número, después de haber dado muerte a varios oficiales y entre ellos al marqués de La Fere, íntimo amigo de Guisa.

Este, dominado por el deseo de una horrible venganza levantó con la ayuda de sus compañeros la mal adherida losa

y encontró en el fondo el cadáver de un caballero que, envuelto en su blanco sudario parecía que estaba dormido.

Sacó después al muerto de su tumba, y, cogiéndolo en brazos, se puso a bailar con él, mandando a los músicos que prosiguieran su tarea.

Al poco rato, mientras el caballero de Guisa descansaba un momento, teniendo siempre sujeto el cadáver, salieron de entre los pilares de la iglesia tres jóvenes vestidos de negro, los cuales avanzaron hasta llegar al grupo de los franceses, sin proferir ni una sola palabra.

El que iba al frente y que por su actitud y por su aspecto demostraba que los que le seguían estaban a sus órdenes, llevaba el rostro cubierto con una careta.

Su figura y sus miembros parecían los de un adolescente; mas, a pesar de su juventud, se adelantó presuroso y dirigiéndose al de Guisa, le dijo:

—Supongo, señor francés, que temeréis más a un vivo que a ese pobre muerto.

El caballero de Guisa, que comprendió lo que aquello significaba, soltó el cadáver, que cayó en tierra boca abajo, para sacar su espada.

El otro la tenía ya en la mano, y los dos contendientes comenzaron a luchar con gran denuedo, teniendo en muy poco la muerte con tal de arrancar la vida a su adversario.

El caballero de Guisa, que tenía fama de excelente tirador, y que, con efecto, había matado muchos hombres en singular combate, demostró aquella noche que una causa injusta perjudica al brazo que la sostiene.

Sea que el brillo de los hachones oscuresiese su vista, sea que el horror de su infamia perturbara su espíritu, lo cierto es que su enemigo, aprovechando un momento de descuido, le atravesó el corazón de parte a parte.

¡Pero cuán grande fué la sorpresa de los asistentes al ver que aquel héroe, en el momento mismo de su victoria, caía casi sin sentido en brazos de sus servidores!

Aquella turbación, y el rostro que apareció cuando le hubieron quitado la careta, demostró a los oficiales franceses que el esforzado caballero era una mujer que tenía todo el valor de un hombre unido a la más perfecta belleza.

Al cabo de algún tiempo se supo que aquella amazona, hija única del infortunado marqués de Santillana, tan horriblemente ultrajado por el caballero de Guisa, había ido, a favor de la noche, a rezar junto a la tumba de su padre, en traje de hombre, como el más a propósito para evitar cualquier contratiempo desagradable.

Ante la repentina invasión de los hachones y de los violinistas, habíase retirado con sus criados hacia la parte más obscura del templo: pero no pudiendo sufrir la afrenda de que su padre era objeto, había ocultado su rostro con el antifaz que llevaba consigo y se había presentado resuelta a perecer o a vengar su tremendo ultraje.

Aquella mujer de tan extraordinario mérito se casó al cabo de poco tiempo con un caballero aragonés, el conde de Monteleón, y estuvo en Francia con él formando parte del séquito del embajador español.

F. de NION.

—(o)—

EL PASO NUPCIAL

(Para el Boletín del Centro Gallego)

Sobre la urbe silente
revolotean las hadas,
hay infinitas estrellas
como en «honoris» guardia
y el lucero nocturno
rey en la noche, las manda
y está el celeste imperio
de esplendorosa gala.

Hacia el templo divino
la calle iluminada
por la luz blanquecina
que de la altura baja,
y, en las torres repican
a una vez las campanas
que, hay fiesta de bodas
y se desposan dos almas.

Coronitas de lirios
de suave fragancia
llevan entre las manos
siete vírgenes castas
que parece, a la nieve,
su blancura robaran.

Noche primaveral
místicamente realza
la ceremonia; y todo
con su desnudez mágica.
Cupido... y la endiosada
y la hechicera Venus
tan simbólica y maja
duérmese en los jardines
sobre florida cama,
mirando su belleza
que es rítmica y pagana,
embebida en el puro
olor, de las mandrágoras.

Es la novia una virgen,
una paloma blanca,
un rayo de sol sus ojos
y una luna su cara;
un clavel es su boca
sus manitas de nácar
y lleva en su alba frente
una rica guirnalda;
parece una princesa
de bien que es cortejada

De entre la comitiva
un joven rubio avanza,
dále su mano y sigue
hasta la escalinata;
fué el paje favorito
de la princesa blanca,
el de las trovalerías,
el de las serenatas
de unas noches de luna
bellas y enamoradas,
donde calientes besos
suavemente se escapan
a las niveas mejillas
que arden como dos áscuas.

Dícele el cura: ¿quieres
esta mano de gracia?

Respóndele el paje:
¡El Destino lo manda!
Mismo parece que oigo
dulce cantar del alma,
que fué esta Dulcinea
mujer bien encantada,
idilio de mis ensueños
y flor de mis esperanzas.

Y luego a ella: ¿le amas?
Por ante Dios y la ley
—dice—divina y humana.
Nadie liga y desliga
el amor de buenas almas.
Id en paz—dice el clérigo—
llenos de bienandanza.

Lentamente retornan
a la nueva morada,
hartos de amor los pechos
y de alegrías las almas;
la Dicha hales tendido
sus venturosas alas
que, es el día de boda
una auroral mañana,
donde se abren las flores
y su esencia derraman,
y en su jardín, Amor
con el amor se abraza;
este día de aleluya,
es el día de la gracia,
copa de miel sabroso
en las bodas románticas.

Era la hora serena,
la noche azul y blanca;
habían cien margaritas
por donde ellos pasaban,
cuya fragancia caía
sobre sus cienes cándidas:
una oración ferviente
en seña de alabanza
decían los corazones
sin susurrar palabras,
en tanto que el cielo era
iris de sus miradas
y parecían sentirse
notas de laúdes y arpas.

Reía encantada la luna
vertiendo sus rayos de plata.

Alfonso DIAZ

—)«(—

GRAN FUNCIÓN DE GALA

El sábado 25 de agosto de 1917, a las 8.30 p. m., se celebrará la gran función de gala, a la cual prestarán su desinteresado concurso el gracioso y primer actor cómico, director del teatro de la Comedia, de la capital federal, don Rogelio Juárez; las aplaudidas primeras actrices señorita Manuelita Martínez, señoras Mercedes Izquierdo, Elisa Pocoví y Josefa Viera y el cuadro cómico-lírico social denominado «Rogelio Juárez», del que forman parte los consocios señores R. Almanzor Paredes, Amaro Giura, Pedro Bordoni, Laureano Pérsico, Antonio Navarro,

Manuel Martínez, Lorenzo Varela, Andrés Paylos (hijo) y la niña Dorita Pérez. Director de escena: Ildefonso B. Paredes.

He aquí el programa a desarrollarse:

1.º.—Ouverture por la orquesta.

2.º.—Reprise de la farsa cómica en dos actos, original de Carlos Arniches, titulada: «La casa de Quirós».

3.º.—Fantasía por la orquesta.

4.º.—Entrega de un pergamino al distinguido socio honorario, el intrépido capitán don Manuel Deschamps, conmemorando sus bodas de oro con el mar.

5.º.—Estreno de la preciosa comedia en dos actos y en prosa, original de don G. Martínez Sierra, titulada: «La Pasión».

6.º.—Estreno del monólogo, original de Muñoz Seca, titulado: «Adán y Eva», desempeñado por el primer actor cómico del teatro de la comedia, don Rogelio Juárez.

El Centro Gallego de Avellaneda no omite gasto alguno para que la función alcance y llene las aspiraciones del distinguido público que concurre a sus festivales, como hasta la fecha lo ha hecho, contratando al efecto la mise en scena con que fueron estrenadas las obras en el teatro de la Comedia.

Precios de las localidades: palcos con 4 entradas, 8 pesos; platea con entrada, 1; entrada general, 1.

NOTA.—A fin de evitar inconvenientes de última hora, se previene al distinguido público solicite con anticipación las localidades respectivas, las que se expendan en la secretaría del Centro de 8 a 10 a. m., 3 a 5 y de 8 a 10 p. m. todos los días.

Avellaneda, agosto de 1917.

Estimado consocio:

Vuestra Comisión Directiva, interpretando los sentimientos patrióticos de los señores asociados, acordó hacer entrega a nuestro distinguido socio honorario, el intrépido capitán de la marina mercante española don Manuel Deschamps, de un pergamino artístico que conmemore el 50º aniversario de su vida con el mar, en acto público donde todos los que simpatizan con tan ilustre consocio puedan concurrir a ofrecerle su admiración y respeto.

En tal virtud, ha organizado la función teatral de que informa el programa adjunto, la que tendrá lugar el sábado 25 del actual a las 8.30 p. m.

Esta C. D. cree que los señores asociados, sin distinción, concurrirán al acto a celebrarse, como una prueba del profundo cariño a los hombres que, como el capitán Deschamps, en su larga carrera marítima, ha sabido por su arrojo y su carácter bondadoso, conquistar la más alta estimación de propios y extraños y la gratitud imperecedera de la madre patria España, y de su hija predilecta la República Argentina, demostrada en los múltiples homenajes que se le han tributado.

Siendo ésta, estimados consocios, una cita de honor, confiamos en vuestra presencia por lo que os quedaremos sumamente agradecidos.

Os saluda y reitera su mayor estima.

LA COMISION

—)❧(—

O QUE FOI

Pol-a porta da veciña
tía Pepa do Cotenó,
pasou c'as vacas pr'a fonte
o tío Fuco Castelo.
—Boas tardes, Pepa, dixo.
—Boas as teñas, meu vello:
—¿Cómo che vai?—Ben: ¿e tí?
—A voltas com'argadelo...
—Qué remedio, miña filla!
outro tanto pra min teño,
qu'agora, Pepa, xa os anos
nos chaman o cimiterio.
—Eche ben certo, Fuquiño,
parolas com'Evanxelio
¿Acordaste, meu amigo,
da festa do San Ruperto?...
Cumpr'hoxe corenta anos
topáchesme no cuberto
¡Marela, vinte pr'o rego!
¿Inda te acordas, Pepiña?...
—Coma s'estuvera preto.
—¡Ay, Pepiña! aqueles días
pra nunca mais xa volveren!
Tí eras moza, e boa nena,
abofé, de moi bon xeito;
eu era rapaz querido
de cantas me conoceren;
tí gustáchesm'eu gusteiche;

tí de fogo e eu de cerro,
soprou o trasno e daquela
aló baixo do cuberto,
dinch'un bico, e outro e... ¡Vaya!
¡Condenado! ¡Tí é-lo demo!...
Pepiña, que Dios te axude.
—Adiós, Fuco, adiós... ¡Qué tempos!!

R. Conde SALGADO

—)«)(—

CAMPEONATO DE BILLAR "CENTRO GALLEGO"

Interesantísimo resultó el desarrollo y final de este campeonato, en el que tomaron parte muchos asociados amantes del noble juego de billar.

El entusiasmo fuéase acrecentando a medida que el match llegaba a su término hasta culminar en las últimas jugadas, entre las cuales las hubo realmente notables y que llamaron grandemente la atención de los numerosos socios que las presenciaron.

Pueden estar satisfechos los organizadores de tan interesante campeonato.

Los premios establecidos para los vencedores le serán entregados en una fiesta cuya celebración oportunamente se anunciará.

He aquí el nombre de los triunfadores, a quienes cordialmente felicitamos.:

Primer premio, medalla de oro, Eduardo Lahitte.

Segundo premio, medalla de plata, Sylla Arduino.

Tercer premio, medalla de cobre, Rodolfo Galeano.

Premio especial (serie mayor), medalla de plata, Amado A. Pesquer.

—(°)—

REQUISITOS PARA DIRIGIRSE A ESPAÑA

[CONCLUSIONES DEL REAL DECRETO

La Embajada de España en Buenos Aires ha facilitado al ministerio de Relaciones Exteriores un ejemplar del real decreto de 1.º de marzo último, relativo a la presentación y expendición de documentos de identidad para los súbditos extranjeros que entren en territorio español

y para los súbditos españoles que regresen a su patria.

Por el interés que ofrece, transcribimos la esencia de sus disposiciones más importantes:

«Desde el 1.º de abril último, los súbditos extranjeros, para entrar en territorio español, deberán llevar pasaportes que acrediten su identidad, y para residir en el reino, obtener la autorización correspondiente.

También deberán proveerse de pasaportes los súbditos españoles que regresen a la patria.

Los pasaportes habrán de ser expedidos por las autoridades competentes de las naciones de que sean súbditos los extranjeros o por los representantes diplomáticos o consulares de su país respectivo y serán visados por el cónsul español de carrera o la embajada o legación de Su Majestad en la nación de la última residencia del interesado.

Sólo en los países en que no residan ningún agente diplomático ni consular de carrera, podrán visar los pasaportes a que se refiere este artículo los agentes consulares honorarios.

Esos funcionarios nacionales son los competentes para expedir los pasaportes de que deberán proveerse los españoles para regresar a la patria.

Los extranjeros que al entrar en el reino alegaren ser prófugos, desertores, refugiados políticos o responsables de delitos no sometidos a extradición y que por tales circunstancias no pudieron proveerse de pasaportes, serán inscriptos, desde luego, y sin perjuicio de comprobar sus asertos.

Si carecieran de recursos, podrán ser obligados a la prestación personal, y sin permitirles ausentarse quedarán sometidos a la vigilancia de las autoridades, a las cuales estarán también afectos mientras se compruebe su identidad, los españoles que al regresar al reino no presentaran documentos.

Los que contravengan lo prevenido y se introdujeran en territorio español serán detenidos y después de pagar la multa que se le impusiere o cumplir el arresto supletorio, se procederá a su expulsión para el punto de donde procedieren si entraron por tierra y a costa del armador o

consignatario del buque que los condujo si vinieron por mar. Los reincidentes serán sometidos a los tribunales como culpables del delito de desobediencia, y extinguida que fuere la pena, se procederá a la expulsión de los extranjeros».

—)«(—

LOS PERROS EN LA GUERRA

Sabido es, de tiempo atrás, que los perros en general, y particularmente, los de ciertas especies, son afectos al campo, en todas sus manifestaciones y contingencias, la de la guerra inclusive.

Que por su instinto especialísimo, su olfato delicado y su fidelidad, nunca desmentida, se han atraído la simpatía de la humanidad, aún la de aquella parte que es por naturaleza refractaria a toda sensiblería.

Los ejércitos del mundo, casi todos, se han servido de los perros, utilizando los múltiples servicios que estos saben prestar, pues no escatiman el sacrificio de la vida, cuando se les exige.

El perro en campaña, se identifica con el soldado, permítasenos la expresión, al extremo de que un uniforme distinto del que viste «su amigo», le advierte la presencia de un adversario; pero no le acomete, da «la voz de alerta», para que los suyos se apresten al combate y entonces toma parte con ellos en la refriega.

De un extremo a otro de un campamento, el perro sirve de correo ¿quién le iguala en la velocidad? ¿quién en la fidelidad?, ¿quién en la destreza?

Antes de que los soldados beban el agua de los arroyos y fuentes, en país enemigo, la beben los perros; si éstos no se mueren, entonces los soldados pueden beber con toda confianza; pero si los perros mueren, es señal de que el agua envenenada, diezmaría un ejército en pocas horas.

Y cuentan que el perro en campaña es el que lleva siempre la peor parte, ya sea antes de la lucha, ya en la lucha, ya después de terminado el combate.

Si el perro sale ileso y triunfante, todos los acarician; pero si resulta herido, lo dejan morir como... un perro.

Para él no suponen nada las privaciones, ni la inclemencia del tiempo, ni el

fragor del combate: a él solo le importa el fiel cumplimiento de su deber y llega a morir con heroísmo, como un valiente.

En campaña el perro, no es de un individuo, «se sale del patrón», en alas de la filantropía y de la abnegación: el perro en campaña es del cuerpo o de la unidad tal o cual; cuando han caído en el combate varios de «su cuerpo», a todos trata de curarlos, acudiendo a todos y multiplicándose para abreviar los sufrimientos y cerrar las heridas.

¡Y qué desesperación la del perro, si por acaso se encuentra al lado del cadáver de un «compañero», aislado, en un sitio solitario y lejos del movimiento de la acción!

Todos lo abandonan menos él: lo olfatea, lo acaricia inútilmente: libra verdaderas batallas con las aves de rapiña que tratan de despedazarlo, hasta que estenuado, cansado, cae, desfallecido y muere al lado del amigo, de quien no han podido apartarlo los egoísmos de la vida, ni el instinto de la propia conservación.

Su fidelidad no tiene límites, ni su abnegación tampoco.

—)«(—

Sociedad «Hijos de Lalín»

Sección Avellaneda

La unión, el patriotismo y el entusiasmo fueron siempre las bellas cualidades que distinguieron a los hijos del partido de Lalín, especialmente lejos del terruño; haciendo que sus centros colectivos sirvan hoy de modelo entre muchos de sus similares en América.

Tal acontece con la sociedad «Hijos de Lalín», cuya admirable organización hizo que alcanzara el grado de progreso actual y bajo su bandera se agrupasen, sin menoscabo de lógicas y propias tendencias, las distintas agrupaciones locales, cuando de fines e intereses comunes se trata.

Estas brevísimas consideraciones nos las sugieren la meritísima labor de los hijos del partido de Lalín, en Avellaneda.

Con una constancia notable y una unión férrea prosiguen desarrollando en esta ciudad los fines colectivos, en íntima cooperación con el comité central.

INDICADOR

AVISOS ECONOMICOS PARA LOS ASOCIADOS

MADRE EJEMPLAR

Por Luis Otero Pimentel
Comedia de costumbres gallegas

Precio del ejemplar \$ 2 m/n.

En la secretaría de este centro

"EL TRIUNFO"

PROVISIONES : :
PARA FAMILIAS

E. PAREDES

Mercadería noble y precios indiscutibles.
Vinos, Aceites, Jabón, Arroz, Garbanzos,
Bacalao, Patatas, etc. : : : : :

Avenida MITRE 639 esq. BERUTTI — AVELLANEDA

Gran Café y Bar "CENTRO GALLEGO"

de ELADIO LORENZO

AVENIDA GENERAL MITRE 772

En este espléndido establecimiento, montado con las exigencias del moderno confort, encontrarán los asociados y el público en general toda clase de artículos pertenecientes al ramo, garantizándose su legitimidad.

José M. Revoredo

IMPORTACION

**MATERIAS para JABONEROS**

Se recibe sebo y cualquier otro fruto del país

Resina, soda caústica, soda solway, ceniza de soda silicato de soda, carbonato de cal, talco, colorante, aceite palma, aceite coco.—Cloruro de cal, bicarbonato de soda, soda cristal.—Breas para asfalto y asfalto natural.

B. Rivadavia 365 y Río Cuarto 517, Avellaneda

C. Telef. 217, Avellaneda y U. Telef. 774, Barracas

COLCHONERIA Y ARTÍCULOS DE VIAJE**CASA IGLESIAS**

Fundada en el año 1900

Colchones, acolchados y frazadas.—Camas, camitas y cunas en bronce hierro y esmalte.—Elásticos metálicos y forrados. Baúles y valijas lanas, cerdas y plumas, cotines y satines.—Se trabaja a domicilio.—Ventas al por mayor y menor.—Se atienden pedidos para la ciudad y campaña.

CALLE MAIPU 859

Unión Telef. 4780, Avenida

BUENOS AIRES

GRAN TALLER DE SOMBREROS

de MANUEL ARTEAGA

Se hacen sombreros sobre medida y toda clase de trabajo perteneciente al ramo. A los socios 10 o/o de rebaja.

PRONTITUD Y ESMERO — PRECIOS MÓDICOS

Calle MITRE 270

AVELLANEDA

TESORO DEL PECHO**NO MAS TOS**

RESFRIOS, CATARROS, BRONQUITIS,
ASMA, RONQUERA, ETC. : : : : :

EL PECTORAL DE BREA

de AGUSTIN GUILLEN

(Aprobado por el Consejo de Higiene Público de Buenos Aires)

Cura todas las enfermedades arriba mencionadas y en general todas aquellas molestias del

PECHO Y DE LA GARGANTA

El remedio por excelencia recomendado por los facultativos más acreditados del país por ser su base el **Alquitran de Noruega purificado** y privado de su gusto y olor tan desagradable.

Aumentando sus virtudes medicinales por la composición de los demás ingredientes, todos vegetales, y que son:

ANTIFLOGISTICOS Y ESPECTORANTES

Se vende por mayor y menor en la "Botica Nueva" Calle Mitre número 44.

H. Chantrero

Ex profesor del Colegio **Sadi Carnot** de Buenos Aires. Lecciones de castellano.— Los jueves gratis para los socios y sus hijos, que lo deseen.

Avenida General Mitre 782. — Avellaneda

LA NACIONAL

Fábrica de Telas Metálicas y Tejidos de Alambre de todas clases
Se fabrican Telas extra fuertes y sobre medida á precios módicos

de COSME RIVERA

Isabel la Católica 1316 — Coop. Tel. 202, Barracas — Buenos Aires

CASA DE COMERCIO EN EL RAMO DE ALMACÉN

de LALIN Hnos.

SUAREZ 102 — MONTES DE OCA y ALDAZ — AVELLANEDA

La Fama ▲ Cigarrería y Manufactura de Tabacos

de Odilo Otero

Agencia general de lotería

Venta de Bonos de la Caja de Ahorros de la Provincia

GENERAL MITRE 692 — AVELLANEDA

ESTABLECIMIENTO GRÁFICO

J. ESTRACH

HUMBERTO I. 966

BUENOS AIRES

GRAN DESPENSA PARA FAMILIAS

DE

JOSE M. REVOREDO

RIVADAVIA 300 (Piñeiro) Avellaneda

COOPERATIVA TELEFÓNICA 217—AVELLANEDA

UNIÓN TELEFÓNICA 774 — BARRACAS :: ::

FARMACIA Y DROGUERIA ESPAÑOLA

Surtido completo en Drogas y Específicos-Oxigenos-Sueros antidiftéricos,

Sueros artificiales esterilizados en ampollas

Se despachan recetas para todas las Sociedades

Despacho nocturno

MITRE 801 ESQ. ALSINA—U. T. 249 BARRACAS

AVELLANEDA

Depósito de Aceites, Legumbres y Comestibles

POR MAYOR Y MENOR

— DE —

LUIS CARMONA

IMPORTACIÓN DE ACEITES PUROS DE OLIVA DE ESPAÑA È ITALIA

PIDAN PRECIOS PARA NEGOCIOS

AV. MITRE 860

Coop. Telef. 207, Avellaneda

AVELLANEDA

Día a día su acción se intensifica, multiplicanse sus afiliados y, por ende, se acrecienta su importancia, en inmediato beneficio de la obra propuesta.

Tal puede verse por la memoria correspondiente al pasado ejercicio.

Para la C. D. que ha de regir los destinos sociales durante el período de 1917 a 1918, han sido elegidos los señores que se expresan a continuación:

Presidente, Plácido Vidal; vice, Amancio P. Calvo; secretario, Federico Martínez; pro, Manuel Otero Vázquez; tesorero, Antonio Otero; pro, Andrés Blanco; vocales: Ramón G. García, Emilio Saavedra, Salustiano González, Valentín Iglesias, Evaristo Conto y Generoso Duro.

No les falta a los señores nombrados las cualidades precisas para el buen gobierno y progreso de la institución a ellos confiada; y, prueba de ello es la unanimidad con que los han elegido.

Sea para todos nuestro más entusiasta aplauso.

PERIODISMO

Acusamos recibo de las publicaciones siguientes:

«El Heraldo Guardés», «El Imparcial», «El Fraternal», «El Eco de Galicia», «La Voz de Galicia», «Boletín del Centro Gallego», de Buenos Aires, «América Latina», «El Tea», «Revista de Jurisprudencia», «Artes y Letras», «Boletín Pro Valle Miñor», «Viator», «La Defensa Comercial», revista «Teo», «Boletín de la A. Española de S. Mutuos», de Buenos Aires, «Blanco y Rosa», «Vida Gallega».

ECOS SOCIALES

EN HONOR AL

CAPITAN DESCHAMPS

El 25 del corriente se celebrará, en honor a nuestro querido consocio honorario y distinguido marino señor Manuel Deschamps, una gran función de gala en el teatro social.

En ella se le hará entrega de un artístico pergamino firmado por sus admiradores

y como recuerdo de la celebración de sus bodas de oro con el mar.

Dado el plausible objeto de la fiesta y el interés que ha despertado, bien puede asegurársele un completo éxito artístico y social.

UNA HERMOSA OBRA TEATRAL—

Con el título de «Florinda o una Alucinación», nuestro queridísimo amigo y pun-donoroso coronel de estado mayor en el ejército español, señor Luis Otero Pimentel, ha escrito un drama en cuatro actos, en prosa y en verso, cuyo interesante argumento y feliz desarrollo ponen, una vez más, de manifiesto las brillantes dotes literarias de nuestro buen amigo; quien ocupa en el campo de las letras un señalado lugar, dejando en el periodismo, el libro y el teatro exquisitas muestras de su valía y fecundidad.

El señor Otero Pimentel nos ha obsequiado con varios ejemplares de su última obra.

Los asociados que deseen adquirirla pueden dirigir los pedidos a la Secretaría.

CAMPEONATO DE AJEDREZ—

Terminado el match de billar que se llevó a cabo en el local social entre numerosos asociados se organizará en breve un gran torneo de ajedrez, en el que intervendrán conocidos y notables jugadores.

Para los que resulten triunfantes se constituirán valiosos y artísticos premios.

VIAJEROS—

De Montevideo, nuestros estimados consocios señores Pedro Fernández y José B. Gómez.

—Después de una breve estadía en esta ciudad, se ausentó para Rosario la señorita Mercedes Rodríguez, hermana del buen asociado, señor José Rodríguez.

—Para Mendoza, por asuntos comerciales, nuestro distinguido amigo y entusiasta consocio don Felipe Requena.

VIDA GALLEGA—

Interesantísimo bajo todos conceptos es el último número de la popular revista que con tanto acierto dirige nuestro querido amigo y consocio honorario señor Jaime Salá, en Vigo.

El texto es realmente notable y en la

parte gráfica, impresa a colores, figuran, entre otras, las siguientes informaciones:

La tuna escolar compostelana y sus presidentas, el presidente y el abanderado. Fiesta escolar en Padrones. El santuario de «La Lanzada» y la novela «Anduriña». Banquete a Mato en Villagarcía. El Club Español de Valparaíso. Jambrina en Chile. Iglesia de San Jorge, santuario de Iria y catedral de Lugo. Paisajes de Betanzos, Lugo, Corcubión, Cortegada y Pontevedra. La «Suárez núm. 1». Brión y la Virgen de Luján. El nuevo Obispo de Tuy y actos en honor suyo. El doctor Novoa Santos y sus amigos. Banquete al señor Gallego, en Santiago. El Miño en Tuy. Los gallegos en Cuba: en la Habana, en Santa Clara, en Ságua la Grande, en Guantánamo. Santa Cruz de Ribadulla. El alcalde de Vigo y sus trabajos por la caridad: el Asilo de Golfos: «La gota de leche». Football en Vigo. El Nazareno. Familias distinguidas de Vigo con disfraces artísticos. Retratos de Lago González, Conde (D. Fernando), Canda, Rodríguez López, Vázquez Otero, Taibo García, señoritas Carmen Salgado, Carmen y Angela Bordes Pita, María Barcón, etc., etc.

NATALICIO—

El día 10 del corriente la distinguida señora Pastora P. de Sola, esposa de nuestro querido amigo y consocio señor Javier Sola, dió a luz con la mejor fortuna un hermoso y robusto varón, que vino a llenar de alegría un hogar digno por sus virtudes de la felicidad que el cielo le concede.

Los esposos Paredes-Sola han recibido, con tal motivo, los plácemes de sus numerosos amigos.

A ellos unimos los nuestros, que hacemos extensivos a los abuelos del tierno infante, especialmente a nuestro estimado presidente honorario, don Antonio Paredes Rey, que ya ve en su nuevo nietecito un futuro y entusiasta socio del Centro Gallego.

ORFEON GALLEGO—

En la asamblea realizada últimamente por esta vieja sociedad, quedó nombrada la siguiente comisión directiva:

Presidente, Andrés Somoza Fresco; vice id., José Fernández Pesado; secretario,

Ricardo Caramés; pro id., José Moraña Salgado; tesorero, José Testa Pérez; pro id., José Campos; vocales: Rogelio Rey Seoane, Javier Somoza Romero, José Gómez Lens, Eugenio Álvarez, Ramón Vázquez, José Parada; suplentes: José María Caneda, José Caamaño, Albino García; jurado: Joaquín Estrach, Francisco Miranda, Manuel Lores, Benigno Fernández Conde, José Viturro Castro.

Llevarán los elegidos una serie de importantes proyectos a realizar, que redundarán en provecho de los asociados y han de ser factores para el creciente progreso de la institución.

NECROLOGIA—

El 6 del corriente, víctima de un ataque al corazón, dejó de existir el estimado conterráneo señor Basilio García, hermano de nuestro apreciable amigo y consocio don Pedro García Villaverde.

Era el extinto uno de esos meritorios compatriotas que son legítimo orgullo de la colectividad por sus relevantes cualidades, las que le habían conquistado generales simpatías y el intenso afecto de sus numerosos amigos.

Su fallecimiento ha sido profundamente lamentado, constituyendo su entierro una verdadera y sentida manifestación de postrer cariño.

Sus restos fueron depositados en el panteón que la Sociedad Española tiene en la Chacarita.

A su afligida familia le enviamos nuestra más honda condolencia y, en particular, a su hermano nuestro amigo y consocio señor Pedro García Villaverde.

HOGARES DICHOSOS—

Muchas felicitaciones han recibido nuestro estimado consocio señor Nicasio Riopedre y su respetable esposa señora M. Teresa R. de Riopedre, con motivo del nacimiento de una hermosa niña el día 26 de junio y a la que han puesto el nombre de Matilde Elsa.

—Igualmente recibieron los plácemes de sus numerosos amigos nuestro apreciable consocio don Pedro Enríquez Fernández y su distinguida esposa señora María Arías

de Enríquez, a quienes el nacimiento de un robusto y encantador varoncito deparó la mayor alegría.

A los queridos y entusiastas consocios señores Riopedro y Enríquez y a sus virtuosas compañeras enviamos nuestra más cordial enhorabuena y hacemos votos porque la mayor felicidad derrame sus dones preciosos sobre sus tiernos hijos.

COMPROMISOS—

El 15 del corriente fué pedida la mano de la gentil y virtuosa señorita Angela Magrino Demasi para nuestro apreciable consocio señor Silvio de Gregorio.

A los futuros esposos enviamos nuestra enhorabuena.

—Se ha formalizado el compromiso matrimonial de la distinguida señorita María F. Granja Lalín, con el señor Camilo López.

Con tal motivo, los novios han sido muy felicitados.

La boda se efectuará en breve.

ORFEON ESPAÑOL (Montevideo)—

Esta progresista y entusiasta sociedad hermana, con sede en la vecina orilla, ha elegido su nueva C. D. para el ejercicio de 1917 a 1918, en la siguiente forma:

Presidente, José Entrómor; vice, Manuel Regueira; pro id., José Grela; tesorero, Toribio Saúamo; pro id., Delfino Alvarez; bibliotecario, Juan M. Castro; archivero, Alfredo Casás; vocales: Manuel Viera, Joaquín C. Casal, Andrés M. Torres y Domingo García; suplentes: Manuel Chia, José M. Fariña y J. A. Villamil; comisión fiscal: Vicente Carbonell, Melchor Alvarez y Ricardo Fuentes.

JESUS AMIGO DORADO—

Este apreciable amigo y estimado consocio que con objeto de reponer su delicada salud se ausentó para España a fines de abril último, nos comunica que los aires del terruño lo han mejorado de tal suerte que espera regresar dentro de poco tiempo completamente restablecido.

Estos son, también, nuestros más vivos deseos.

ENFERMOS—

En vías de completo restablecimiento la respetable señora Rosa B. de Paredes Rey.

—Guarda cama nuestro buen consocio don Manuel Martínez.

—Mejor el apreciable asociado señor José R. Iglesias.

—Algo delicado el señor Pedro Taveira.

—Fuera de peligro, nuestro estimado amigo y consocio don Benito Moreno.

—En el mismo estado la señora María L. de Rodríguez.

—Restablecido el apreciable amigo y entusiasta consocio don Manuel Rey.

MARCELINO LALIN HERMANOS—

Esta importante y acreditada firma comercial, cuyos miembros son antiguos y entusiastas consocios, ha sido nombrada representante del señor Fermín Fernández para la venta, en Avellaneda, de los afamados vinos del Rivero.

—)«(—

ILUSTRACIÓN PORTEÑA

En la asamblea celebrada por esta floreciente institución el 14 del mes de julio ppdo., fué elegida la C. D. siguiente:

Presidente, Eliseo Gimeno; vice, Pedro Otermin; secretario, Eduardo Albalat; pro Angel Fregenal; tesorero, Ignacio González; pro id., Rosendo González; vocales: Ventura Fernández, José Maceira, José Alchey y Angel García; revisores de cuentas: Evaristo Groba y Pedro M. Cababilla.

—(o)—

NUEVOS SOCIOS

Socios de alta desde el 25 de junio:

José R. Méndez, por A. Paredes Rey y Juan Carvia; Cándido López, por Rafael Andrés y M. da Costa; Manuel Curros, por Lucas Carbonell y Primitivo Sánchez; José Lojo, por M. Carleos y Lino Pérez; Antonio Otero, id. id.; Juan Amestoy, por D. Tesouro y E. Brea; Sil-

vio López, por Senén Sanfeliz y Primitivo Sánchez; Arturo Lojo, por M. Carleos y Lino Pérez; José Rodríguez, id., id.; José Andrión, por C. Sitoula y R. Andrión; Eugenio Fernández, por José M. Niño y C. Sitoula; Manuel Vila, por E. Brea y José M. Carballo; Fortunato D. Galeano, id., id.; Eduardo R. Lahitte, por Eladio Lorenzo y José M. Carballo; Gabriel Casajus, por Eladio Lorenzo y Maximino da Costa; Raúl J. Klappensbach, por E. Brea y Joaquín Alvarez; Norberto Solari, id., id.; Juan P. Carini, por Eladio Lorenzo y José M. Carballo; Manuel Pernas, por C. Sitoula y José M. Carballo; Feliciano Diez, por C. Sitoula y E. Brea; Andrés Rodríguez, por Camilo Hernández y Manuel Roca; Antonio Caballero, por Maximino da Costa y Rafael Andrés; José Basilico, por Amado A. Pesquer y José M. Carballo; Demetrio Vázquez, por Francisco Domínguez y Joaquín Alvarez; Manuel Dávila, por Andrés Collazo y Modesto Pérez; Olimpio López, por C. Sitoula y G. Arean; Oscar M. Valdés, por Manuel Vila y E. R. Lahitte; Francisco A. Aramburu, por Virgilio Sivori y E. R. Lahitte; Francisco Larrode, por N. N.; Ignacio Orgeira, por José Benito Rañó y D. Tesouro; Manuel Vega, por C. Sitoula y Cecilio Groba; Nicasio Bordigón, por José Pampín y D. Tesouro; Arturo R. Pampín, id., id.; Julián Lens, por José M. Carballo y D. Tesouro; Juan Sapio (hijo), por Rodolfo Galeano y Norberto Solari; Gabriel Laguna, por Eladio Lorenzo y Gabriel Casajus; Cándido Merlo, por Rodolfo Galeano y Oscar Valdés; Francisco T. Bosso, por A. Paredes Rey y Almanzor Paredes; Laurentino Pérsico, id., id.; Manuel Solar, por Enrique Fernández y Pedro García; Francisco Souto, por Francisco Domínguez y G. Arean; José Domínguez, id., id.; José Valladares, id., id.; Jesús Suárez, por Benito Sánchez y José M. Carballo; Antonio Figueyras, por Manuel González y Ventura Fernández; José Fernández Lamazarés, por Pedro Gallardo y C. Sitoula; Luis Regueira, por Manuel Regueira y C. Sitoula; Amanzio P. Calvo, por José María Revoredo y A. Paredes Rey; Esteban Balay, por Pedro Enríquez y José M. Arias; Fernando Manzo, por José Iglesias Costas y C. Sitoula; Manuel Montes, por E. Brea y C. Sitoula;

José Castro Ferreiro, por Manuel Espasandín y Manuel López; José Benito Palmás, por Héctor P. Bado y Pedro García; Dionisio Pérez, por Francisco Domínguez y G. Arean; Manuel Lárero, por Antonio Caballero y Rafael Andrés; José Prada, por D. Tesouro y Pedro García; Eusebio Bázaro, por A. Caballero y M. da Costa; Segismundo Rañó, por José Benito Rañó y D. Tesouro; Mauro J. Orrego, por A. Paredes Rey y Joaquín E. Blanco; Lorenzo Varela, por Ildefonso B. Paredes y E. Brea; Rafael Giménez, por Fernando Rodríguez y D. Tesouro; Manuel Miranda, por Héctor Bado y Pedro García; Oscar A. Solari por Juan Garau y Rogelio Sitoula; Antonio Lema, por D. Tesouro y Ramón Lema; Higinio Lois, por D. Tesouro y Pío Limia; Eugenio Campano, por Antonio Foutenla y Manuel Bugallo; José Portela, por José M. Revoredo y C. Sitoula; Juan Revoredo, por id., id.; Manuel Villar, id., id.; Guillermo Díaz, id., id.; Marcial Ferreiro, id., id.; Casiano Gutiérrez, id., id.; José Venecio Revoredo, id., id.; Juan José Demartine, por José Imperatori y M. da Costa; Fermín Vázquez Vázquez, por Secundino Vázquez y D. Tesouro; Jacobo Revoredo, por José María Revoredo y D. Tesouro; Tomás Sánchez, por Secundino Vázquez y D. Tesouro; Domingo Revoredo, por José M. Revoredo y D. Tesouro; Evaristo Veiga, id., id.; Juan Carlos Bergadine, por Julián Lens y Andrés M. Paylos; Antonio Cabaleiro, por José Fernández y Manuel López; Juan R. Giné, X. X.; José Vázquez López, por A. Paredes Rey y Joaquín E. Blanco; Alfonso Pérez Navarro, por Miguel Sánchez e Isidro Martín; Héctor Núñez, por Norberto Solari y Francisco Aramburu; Fermín Pérez, por Antonio Caballero y M. da Costa; Ignacio Reveral, por Benito Sánchez y C. Sitoula; Rómulo V. Saisí, id., id.; Juan F. Marcovecchio, por A. Paredes Rey y Joaquín E. Blanco; Juan Sánchez Pareja, por A. Paredes Rey y José R. Méndez; Valerio Tesoro, por José Fernández y C. Sitoula; Alfredo Pisandelli, por Pedro Cabezón y F. Cortés; Héctor Bay, por Andrés M. Paylos y Manuel Martínez; Melchor Serra, id., id.; Carlos Bayala, por Juan Romero y Luis Carmona; Domingo Barbuloni, por Benito Sánchez y C. Sitoula.

ESTATUTOS CIVILES

DEL

"CENTRO GALLEGO"

DE AVELLANEDA

SU CONSTITUCION Y OBJETO

Artículo 1º—Desde la fecha queda constituida en forma civil la Sociedad denominada «CENTRO GALLEGO» que funciona en la Ciudad de Barracas al Sud hoy Avellaneda, y cuya existencia data del 22 de Octubre de 1899.

Art. 2º—Tiene como fines sociales: el recreo, la instrucción civil y moral, la beneficencia y protección mutua entre sus asociados bajo el precepto «uno para todos, todos para uno».

a) Como recreativa: conservará su orquesta, coro y cuerpo dramático, celebrará sus tertulias y fiestas sociales en las épocas y forma que designe la C. Directiva.

b) Como instructiva: conservará y ampliará en todo lo posible la biblioteca; las escuelas diurna y nocturna elemental y superior de instrucción primaria, y de música y canto para los asociados y sus hijos menores de doce años.

c) Como benéfica: establecerá en su oportunidad un asilo o casa de salud para los asociados y gallegos que se hallen enfermos, sean pobres de solemnidad y acrediten no llevar más de un mes de residencia en el país.

d) Protección mutua: creará igualmente una caja de ahorros y montepío exclusivamente para los asociados. Conservará y ampliará la publicación del Boletín Oficial que defienda los intereses del Centro y de sus asociados, procurando por medio de ese órgano de publicidad hacer propaganda levantada y doctrinaria para vivir en la más completa armonía conservando el recuerdo de Galicia. Facilitará también por medio de la Comisión Directiva, todos los datos y consejos que le sean requeridos por los asociados, como asimismo por los gallegos a su llegada a este país, facilitándoles trabajo y medios de subsistencia dentro de la posibilidad.

Art. 3º—Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá adquirir bienes muebles e inmuebles gestionando la escrituración a su nombre por medio de la Comisión Directiva de los inmuebles que hoy posee y pueda adquirir en lo sucesivo.

Para la adquisición o venta de inmuebles se requiere el acuerdo de dos terceras partes de una asamblea especial y a este solo objeto, debiendo la Comisión Directiva informar en la convocatoria con la mayor claridad los móviles que tenga en cuenta aconsejar la compra o venta del inmueble.

Art. 4º—La Sociedad «CENTRO GALLEGO» subsistirá mientras cuente con veinte socios que estén dispuestos a sostenerla dentro de los fines, propósitos y tendencias de su fundación.

Art. 5º—En el caso de verse obligada a su disolución, la Comisión Directiva procederá, después de agotados todos los recursos que la razón y la práctica aconsejen, a su liquidación, de acuerdo con lo que prescribe el Código Civil, repartiéndose las existencias sobrantes entre las sociedades de Beneficencia,

pasando los archivos, banderas, estandarte, premios obtenidos y demás objetos que contengan un recuerdo social a la sociedad más antigua que lleve el título de Gallega en la República Argentina.

Art. 6º—La Sociedad «CENTRO GALLEGO» se asociará a toda clase de fiestas que conmemoren hechos gloriosos de España, pudiendo asimismo iniciarlas, y como una prueba de fraternal cariño a nuestra segunda patria, la República Argentina, tomará parte con todos sus elementos en las fiestas y duelos nacionales.

Art. 7º—Esta asociación está constituida con tres clases de socios: de número, protectores y artísticos.

1º Socios de número: pueden serlo todos los gallegos e hijos de éstos radicados en el territorio de la República Argentina.

2º Socios protectores: pueden serlo todas las personas cualquiera que sea su nacionalidad y deseen formar parte de la asociación.

3º Socios artísticos: son considerados los músicos, coristas, cómicos o cualquier otra persona que preste sus servicios gratuitamente a la Sociedad: están exentos de pagar cuota alguna, salvo el que, a pesar de sus servicios, deseen contribuir con su mensualidad: en este caso será considerado en su doble carácter de socio.

Art. 8º—La Comisión Directiva puede proponer como gracia especial título de socios de mérito, benemérito, honorario u otro título que estime conveniente a la persona o personas que por sus relevantes condiciones e importantes servicios a la asociación se hayan hecho acreedores, sometiéndolo a la asamblea general para su aprobación.

Art. 9º—Para ser socio se requiere:

1º Ser mayor de doce años de edad.

2º Observar y gozar de buena reputación.

3º Ejercer una profesión, arte u oficio no desconceptuado.

4º Ser presentado por dos socios que firmarán con el propuesto la fórmula impresa que facilitará la Secretaría.

Art. 10.—Todo socio que dejare de abonar tres mensualidades será eliminado de la sociedad, fijándose su nombre en el cuadro que estará expuesto en el salón de recreo y en el Boletín Oficial, del mes correspondiente, sin derecho a reclamación alguna.

Art. 11.—Para ingresar nuevamente un socio eliminado por falta de pago, tendrá previamente que abonar su deuda y solicitarlo en las condiciones del artículo 9; caso de ser aceptado, pierde el derecho de antigüedad aunque haya sido fundador.

Sólo en casos excepcionales podrá la Comisión Directiva exonerar el pago de mensualidades atrasadas a los socios eliminados dejando constancia de las causales.

Art. 12.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

1º Todo socio tiene derecho a frecuentar los locales sociales, asistir a todas las fiestas y salidas que la sociedad celebre y disfrutar de todos los beneficios que estos Estatutos y Reglamentos especiales acuerden.

2º Presentar proyectos a la Comisión Directiva tendientes al progreso y engrandecimiento de la asociación.

3º Pedir informes al Directorio sobre cualquier asunto social o marcha administrativa.

4º Solicitar asamblea extraordinaria por escrito el que será firmado por veinte socios como minimum expresando con claridad el objeto que la motiva el

que será consignado en la orden del día de la invitación correspondiente.

La asamblea tendrá lugar en el día y hora que la Comisión Directiva designe y dentro del plazo de veinte días de presentada la petición.

5º Ocurrir en queja al jurado de resoluciones de la Comisión Directiva, debiendo acreditar ante aquel cuerpo las razones de su queja.

6º Apelar dentro de diez días de notificado el fallo del jurado, ante la asamblea general.

Art. 13.

DEBERES DE LOS SOCIOS

1º Todo socio tiene el deber de respetar las disposiciones de estos Estatutos y Reglamentos especiales.

2º Abonar la cuota mensual y el valor del diploma a su ingreso a la sociedad.

3º No podrá rehusarse sin una causa justificada a formar parte de la comisión o sub-comisión que se le confíe, ya sea por la asamblea o por la Directiva.

4º Observar una conducta intachable en los salones y dependencias sociales y aún en los actos que no revistan carácter social a fin de dar una prueba más de nuestra cultura; evitando toda clase de discordias que puedan acarrear perjuicios a la sociedad y propender por todos los medios a su progreso y engrandecimiento.

5º Acatar las órdenes de la Comisión Directiva, vocal de turno o comisión de orden.

6º Asistir a las reuniones, asambleas o cualquier otro acto para que sea invitado.

7º Dar cuenta a la Secretaría del cambio de domicilio dentro de los primeros ocho días.

Art. 14.— Los socios protectores tienen todos los derechos y deberes de los socios de número a excepción de formar parte de la Comisión Directiva.

Art. 15.— Los socios artísticos tienen los mismos derechos y deberes que establecen los artículos 12 y 13, inciso 1º, para los socios de número y protectores.

En cuanto a lo demás, la Comisión Directiva dictará en cada caso un reglamento especial.

Art. 16.

DE LA COMISION DIRECTIVA

La Sociedad será administrada por una Comisión Directiva compuesta de doce miembros en la siguiente forma:

Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, un Bibliotecario y cinco Vocales.

Art. 17.— Asimismo se nombrará un Jurado y una Comisión Revisadora de Cuentas. Cada uno de estos cuerpos será autónomo en su funcionamiento y se compondrá de cinco miembros en la siguiente forma:

Tres socios de número y dos protectores.

Art. 18.— La Comisión Directiva, el Jurado y la Comisión Revisadora de Cuentas, serán nombradas anualmente en Asamblea General por libre sufragio.

Art. 19.— Todos los asociados que obtengan sufragios después de los elegidos para los cargos indicados se considerarán suplentes por el orden numérico de votos que cada uno obtenga y siempre dentro de las condiciones previstas para ocupar las vacantes que se produzcan durante el año.

Art. 20.— Caso que se produzca la renuncia del Presidente, el Vice se hará cargo de la dirección de la Sociedad, debiendo convocar a Asamblea dentro del término de un mes, para elegir el que debe ocu-

par la vacante. Los demás cargos serán reemplazados por los Vice y las vacantes de éstos serán ocupadas por los suplentes.

Art. 21.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA COMISION DIRECTIVA

1º Respetar, hacer respetar y cumplir los presentes Estatutos Civiles, los reglamentos especiales y disposiciones administrativas que sea necesario dictar para la buena marcha y orden de la Sociedad.

2º Organizar y reglamentar la biblioteca, orquesta, coro, cuadro-dramático, escuelas, asilo, caja de ahorros y boletín oficial.

3º Crear nuevos salones, nombrar los profesores y empleados que estime necesarios, fijar sus sueldos y suspenderlos en sus funciones por faltas de cumplimiento en sus deberes.

4º Organizar fiestas, bazares, rifas, veladas literario-musicales, juegos florales y anualmente las Romerías Populares, pudiendo nombrar comisiones especiales para que conjuntamente con la Directiva pueda obtenerse el mayor éxito.

5º Depositar en un Banco a la orden del Presidente, Secretario y Tesorero, los fondos sociales los que se destinarán a la realización de los propósitos de la creación de la Sociedad.

6º Tomar en consideración las propuestas de socios, aceptarlas o rechazarlas, y suspender a los socios en el carácter de tales por morosos en el pago de sus mensualidades, o por faltas y delitos considerados graves.

7º Se reunirá cuando menos una vez por semana en sesión ordinaria y sus resoluciones tendrán efecto legal con la mitad más uno de sus miembros.

8º Conminar a los inasistentes al cumplimiento de sus deberes y declarar cesante en sus funciones al que falte a tres sesiones consecutivas sin una causa justificada.

9º Perseguir ante los tribunales civiles al que de cualquier modo malversare los fondos o intereses sociales hasta obtener el debido reembolso.

10. Convocar con ocho días de anticipación por lo menos a Asamblea General con la memoria circunstanciada de la marcha de la sociedad, incluyendo el Balance de Caja, todo lo que será publicado en el Boletín Oficial. Igualmente convocará con ocho días de anticipación a asambleas extraordinarias cuando lo estime conveniente o le sea solicitada de acuerdo con el art. 12, inciso 4º.

11. Cuatro miembros de la Comisión Directiva pueden pedir a la presidencia la convocatoria a sesión extraordinaria, la que tendrá lugar con la urgencia que ella requiera, fijándose en la orden del día de la invitación los asuntos a tratarse.

12. Proponer a la Asamblea cuando lo estime conveniente, fijar una cuota de entrada a los socios que ingresen o aumento de cuota mensual.

Art. 22.

DERECHOS Y DEBERES DEL JURADO

1º Dentro del término de ocho días de la Asamblea General los miembros del Jurado se constituirán por invitación de la Comisión Direc-

tiva cesante, la que remitirá a cada uno de los electos su respectivo nombramiento.

- 2º Seguidamente procederán entre los cinco miembros a elegir un Presidente y un Secretario, dando cuenta de su resultado a la mayor brevedad a la Comisión Directiva.
- 3º Este cuerpo se reunirá siempre que sea necesario en el local social, debiendo la Comisión Directiva suministrarle los libros y útiles necesarios para su mejor funcionamiento.
- 4º Las vacantes que se produzcan durante el año de su funcionamiento serán comunicadas a la Comisión Directiva para ser cubiertas con los suplentes.
- 5º Los miembros del Jurado saliente o en su defecto el Presidente y Secretario de la Directiva, harán entrega a los entrantes de los libros, útiles y demás antecedentes que les correspondan.
- 6º Entenderá en todas las quejas o reclamaciones que los asociados formulen contra resoluciones de la Comisión Directiva.
- 7º Cuando el Presidente del jurado reciba por escrito una queja, procederá como previo a consultar a la Directiva si el ocurrente es socio y si resultare afirmativa pedirá todos los antecedentes de juicio, convocando al efecto el Jurado.
- 8º Una vez que el Jurado se haya formado convicción moral de los hechos, resuelve el punto en cuestión y lo comunica a las partes.
- 9º Toda resolución del Jurado tiene apelación ante la Asamblea General cuyo fallo es inapelable y definitivo.
10. Toda la documentación, libros, etc., del Jurado pasará a formar parte del archivo general de la Sociedad.

Art. 23.

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Esta Comisión funcionará durante el año de su ejercicio siendo el punto de reunión local. Trimestralmente efectuará una prolija inspección en los libros de Tesorería y sus comprobantes, informando de su resultado. Las fechas para la revisión serán las siguientes:

- | |
|---|
| 1er Trimestre a fines del mes de Julio. |
| 2º » » » » » » » Octubre. |
| 3º » » » » » » » Enero. |
| 4º » » » » » » » Abril. |

A cuyo efecto será invitada por la Comisión Directiva.

Art. 24.—El año económico de esta Sociedad empieza el primero de Mayo hasta el treinta de Abril.

Art. 25.—La Comisión Revisadora, practicará en esta última fecha una revisión general a fin de publicar la memoria con su informe.

Art. 26.

DEL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA

Es el jefe de la sociedad y como tal debe velar por el orden, buen régimen y administración de la misma.

SON SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

1º Presidir todos los actos sociales: dirigir las discusiones en reunión de comisión y asambleas; conminar a los oradores cuando salgan del punto en discusión y los llamará al orden cuando falten al respeto que se deben a la reunión o hagan alusiones personales.

2º Firmar todos los documentos que dimanen de la Sociedad y abrir toda la correspondencia oficial

que se reciba a fin de darle el trámite que corresponda, pudiendo delegar esta facultad en la Secretaría.

3º Hará cumplir los Estatutos Civiles y Reglamentos especiales y toda resolución de la Asamblea o Comisión Directiva.

4º Concurrirá al local social por lo menos dos veces por semana.

5º No permitirá la inversión de fondos que no estén previstos y acordados por la Comisión Directiva.

6º Perseguirá ante los tribunales a todo el que malversare o se apoderase indebidamente de los bienes sociales, pudiendo al efecto conferir poderes a la persona o personas que la Comisión Directiva acuerde.

7º Invitar por intermedio de la Secretaría a reuniones y asambleas de acuerdo con lo estatuido.

Art. 27.

DEL VICE-PRESIDENTE

Ejerce todas las funciones de Presidente por ausencia de éste, acreditada ante la Comisión Directiva. Firma mensualmente los recibos de los socios con el Tesorero e inspecciona el libro de cobranzas, haciendo las observaciones que estime conveniente.

Art. 28.

DEL SECRETARIO

Ejerce sus funciones o en su defecto el Vice en la siguiente forma:

Redacta las actas, notas, programas y todos los documentos sociales conservando copia por orden numérico y de fechas.

Conservará la correspondencia que se reciba, catalogada después de resuelta por la Comisión Directiva anotando al pie la resolución acordada.

Tendrá bajo su custodia los libros y objetos encomendados a su cargo y sólo el Presidente puede inspeccionar el orden y marcha de la oficina a su cargo.

Refrendará con su firma la del Presidente en todos los actos y documentos oficiales, cuidando que lleven el sello de la sociedad.

Llenará mensualmente los recibos de socios, los que serán entregados el último día del mes a Tesorería.

Art. 29.

DEL TESORERO

Firmará mensualmente los recibos de socios con el Vice-Presidente a quien facilitará los libros de cobranza siempre que le sean exigidos para su examen.

Presentará a la Comisión Directiva del 15 al 20 de cada mes un estado de caja que comprenda del 1º al 30 del mes anterior.

En las revisiones trimestrales y anuales procederá de acuerdo con lo que determinan los artículos 24, 25 y 26.

No abonará cuenta alguna que no sea presentada con la orden de pago del Presidente y Secretario, a excepción de aquellas que están acreditadas por acuerdos generales, cuidando en este caso de recoger las órdenes respectivas; firmará con el Presidente y Secretario los depósitos y extracciones del Banco acordados por la Comisión Directiva.

Cuidará bajo su responsabilidad de los libros de Tesorería, cheques, libretas de cuentas corrientes con el Banco, y valores que le sean entregados.

Llevará un libro diario a donde se anotarán todas

las operaciones: un libro mayor, un libro auxiliar de caja y un libro de cobranzas de recibos.

Para el mejor orden de la cobranza de recibos de socios, el Tesorero propondrá a la Comisión Directiva, la persona que debe desempeñar el cargo designando la Comisión que debe abonársele..

Art. 30.

DEL PRO-TESORERO

Ejerce las funciones de Tesorero en todos los actos que el titular se halle imposibilitado. Caso de ausencia, renuncia, etc., se recibirá de la Tesorería previo inventario y en presencia del Vice-Presidente: quienes firmarán conjuntamente el inventario que será entregado a la Comisión Directiva.

Art.31.

EL BIBLIOTECARIO

Llevará un libro de recibos de los libros que en vistas, folletos, periódicos y cuanto documento le sea entregado.

Llevará un libro de recibos de los libros que entregue a los asociados haciendo constar la fecha de su entrega y devolución.

No permitirá que se saque del local social ningún libro o documento de los que se hallan bajo su custodia por más de ocho días si no media una orden del Presidente y Secretario, la que será archivada después de su anotación en el libro correspondiente.

El Bibliotecario concurrirá todas las noches al local social de ocho a diez, pudiendo delegar sus funciones en caso de ocupación o ausencia temporal en el Vocal de turno.

Art. 32.

DE LOS VOCALES

Son sus deberes y atribuciones:

Desempeñar los puestos que le designe la Comisión Directiva o el Presidente y asistir con puntualidad a las reuniones de Comisión, Asambleas y a todos los actos que requieran su presencia, debiendo dar aviso de palabra o por escrito de su falta de asistencia expresando la causa.

No podrá excusarse de votar en pro o en contra en todos los asuntos que se discutan en el seno de la Comisión Directiva, pero podrá hacer moción previa para que se postergue el despacho de un asunto por no estar bien penetrado del punto que se discute. Siendo apoyada la moción previa, el Presidente la pondrá en votación, y si fuere rechazada se resolverá en la misma sesión.

No podrá ser postergado el despacho de un asunto por más de dos sesiones.

En cada reunión de Comisión Directiva se nombrará un Vocal de turno entre los que no ejercen un cargo determinado. El Vocal de turno es el que representa a la Comisión Directiva, a la que dará cuenta de cualquier queja o incidente que se produzca en los salones y dependencias de la Sociedad. Hará respetar el orden y resoluciones en vigencia y los socios tienen el deber de acatar sus disposiciones, lo mismo que los empleados a sueldo, pudiendo ocurrir en queja a la Comisión Directiva.

Art. 33.

DE LAS ASAMBLEAS

Durante el mes de Mayo de cada año tendrá lugar la Asamblea General de asociados sin perjuicio de las extraordinarias previstas en estos Estatutos.

Art. 34. — En las invitaciones se expresará con la mayor claridad la orden del día a tratarse en cada Asamblea.

Art. 35. — Si cualquier socio deseara integrar algún asunto de importancia a tratarse en la Asamblea, lo hará por escrito con cuatro días, por lo menos de anticipación a la fecha en que debe tener lugar.

Art. 36. — Tomada en consideración por la Comisión Directiva, se fijará en el pizarrón que estará expuesto durante el día en el salón de la Asamblea y se tratará en último término previo la aceptación por mayoría de los socios presentes.

Art. 37. — Las Asambleas tendrán lugar en primera convocatoria con la tercera parte de los asociados inscriptos de número y protectores y en segunda convocatoria con los socios que concurran siempre que no bajen de veinte.

Art. 38. — Para tomar parte en las Asambleas es indispensable que los socios presenten su recibo del mes en curso.

Art. 39. — Ningún socio podrá hacer uso de la palabra sobre un mismo tema más de dos veces, salvo el caso que la Asamblea por mayoría absoluta declare libre el uso de la palabra.

Art. 40. — Todo socio que no observe las reglas de urbanidad, personalice las cuestiones o salga del punto que se discute, será llamado al orden por el Presidente o quien desempeñe su cargo, y si reincidiere por segunda y tercera vez será expulsado del local resolviendo después la Asamblea lo que corresponda respecto al socio expulsado.

Art. 41.

DE LA ELECCION

En la Asamblea General que prescribe el artículo 34, se procederá a la elección de las comisiones y cargos que determinan los artículos 16, 17 y 18.

Art. 42. — Para formar parte de la Comisión Directiva, se requiere:

1º Ser socio de número.

2º Ser mayor de veintidós años de edad.

3º Saber leer y escribir, y contar por lo menos con seis meses no interrumpidos de inscripción como socio de número en el Registro.

Art. 43. — Para los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, además de las condiciones estipuladas en el artículo anterior, se requiere que los electos residan en esta ciudad con un año de anticipación por lo menos y haber nacido en Galicia. Cualquiera de los nombrados que durante el ejercicio de su cargo se vea obligado a radicarse fuera de la localidad en que fué constituida la asociación cesa de hecho en el cargo de sus funciones.

Art. 44. — La elección se hará en secreto por medio de boletines que los socios depositarán en una urna en presencia de una comisión escrutadora compuesta de cinco asociados que designará previamente la Presidencia, quienes formarán el proceso electoral y de cuyo resultado dará cuenta el Presidente a la asamblea proclamando a los electos, quienes tomarán posesión de sus cargos respectivos dentro de los ocho días siguientes.

Art. 45. — Todos los miembros de la Comisión Directiva, Jurado y Comisión revisadora de cuentas, pueden ser reelectos a excepción del Presidente cuya reelección no será permitida por más de dos años consecutivos.

Art. 46. — Todos los cargos, electivos o comisiones

ad-hoc, son temporales y gratuitos y sólo son renunciabiles por escrito y habiendo causa justificada o imposibilidad absoluta de llenar debidamente sus funciones.

Art. 47.

DISPOSICIONES GENERALES

El «CENTRO GALLEGO» de Barracas al Sud hoy Avellaneda, se pondrá en relación por medio de su Comisión Directiva con todas las sociedades congéneres y especialmente con las de origen y carácter gallego, cualquiera que sea el punto de su residencia.

Art. 48.—Se prohíbe en absoluto todo juego de azar en los salones o departamentos del Centro.

Art. 49.—Al tener conocimiento la Comisión Directiva de la enfermedad de un socio, cuidará visitarlo y enterarse diariamente del estado de su salud.

Art. 50.—En caso de fallecimiento de un socio, el Presidente designará dos comisiones de tres miembros cada una de la Directiva: una comisión asistirá al velorio llevando una nota de condolencia que entregará a los deudos y una corona con la siguiente inscripción:

El «CENTRO GALLEGO» a su querido consocio:.....
La otra acompañará los restos del extinto a su última morada.

Art. 51.—Estos Estatutos no podrán ser reformados sino después de cinco años de la aprobación del Superior Gobierno de la Provincia reconociendo a la Asociación personería jurídica. — Para ello, deberán solicitarlo por escrito la mitad más uno de los asociados de número y protectores inscriptos en el Registro Social, expresando en el pedido los artículos a reformar y acompañando el proyecto de reformas.

Reunido el «CENTRO GALLEGO» en su local social Avenida General Mitre 269, en asamblea extraordinaria el día de la fecha y en segunda convocatoria, fueron aprobados después de discutidos en general y en particular los cincuenta y un artículos que contienen estos estatutos, de cuyo acto certificamos: Asimismo, y a efecto de solicitar del Superior Gobierno de la Provincia el reconocimiento de persona jurídica la asamblea por unanimidad de votos confiere amplios poderes al Secretario titular don Antonio Paredes Rey. — El Presidente, *José Latín*. — El Secretario, *A. Paredes Rey*. — Ante mí: *Adolfo B. Cambiaso*, Escribano Público.

La Plata, Mayo 8 de 1904.

En vista del dictamen del señor Asesor de Gobierno, que antecede, expídase el decreto aprobando los Estatutos y reconociendo en el carácter de persona jurídica a la sociedad recurrente. Agréguese copia de él, a este expediente; comuníquese a quienes correspondan; notifíquese a la Inspección de Sociedades Anónimas y previa reposición de fojas archívese. — UGARTE. — *M. A. Pinedo*.

En la misma fecha se dió cumplimiento a la resolución que antecede; fojas 249 del libro copiador conste. — *E. de la Fuente*, Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, Mayo 18 1904.

Visto lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno en el expediente letra S., número 183, año 1904, el Poder Ejecutivo Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los Estatutos de la Sociedad «CENTRO GALLEGO» del partido Avellaneda.

Art. 2º — Queda asimismo reconocida en el carácter de persona jurídica.

Art. 3º — Comuníquese, etc. — UGARTE. — *Mariano E. Pinedo*.

Es copia. — *E. de la Fuente*, Oficial Mayor. — Hay un sello que dice: Ministerio de Gobierno. Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Gobierno.—Provincia de Buenos Aires

La Plata, Mayo 28 de 1904.

Al señor Presidente de la Sociedad «CENTRO GALLEGO» de Avellaneda:

Comunico a usted que el P. E. por decreto de fecha 18 del corriente ha aprobado los Estatutos de la Sociedad que usted preside y reconociéndola en el carácter de persona jurídica.

Saluda a usted atentamente. — *M. A. Pinedo*.

IMPORTANTE

“España - Un Verano en Galicia”, por
Juan A. Alsina (argentino)

Precio: 50 centavos

Se puede adquirir en nuestra secretaría.

POSTE RESTANTE

Ponemos en conocimiento de los asociados que podrán dirigir toda su correspondencia a este Centro, donde en cualquier momento le será entregada previos los comprobantes del caso.

EMPRESA VARELA

CARRUAJES Y AUTOMOVILES DE REMISE

SERVICIOS FUNEBRES

LA CASA que PRESENTA MEJOR sus SERVICIOS y MAS BARATOS

Los socios del Centre Gallego serán bonificados con un 10 o/o de rebaja sobre los precios que obtuvieran en otras casas.

ELEMENTOS MODERNOS

228 - AVENIDA MITRE - 230

Unión Telef. 922, Barracas

Coop. Telef. 301, Avellaneda

SERVICIO NOCTURNO

NACIONALISMO GALLEGO

NUESTRA AFIRMACION REGIONAL

Por ANTONIO VILLAR PONTE

(7)

tema. Y he aquí cómo los escritores de más valía de la intelectualidad española correspondientes a la llamada generación del 98 y a las sucesivas, se proclaman de modo abierto en pro de los idiomas regionales, como se proclaman también mauristas de tanta significación cual Oliver y el marqués de Figueroa. El presidente de la Real Academia Española es, pues, tipo representativo temperamental de la elocuentísima razón de la sinrazón de nuestro funesto abogadismo clásico. Recordemos para su castigo la graciosa copla del siglo de oro:

Todos los abogados
van al infierno,
y el camino que llevan
es el «Derecho».

VIII

Déjese a las regiones que se manifiestan en su lengua, que se definan con el alma en los labios. Con ello no peligra la integridad nacional, sino, en todo caso —y aquí está el quid de muchas estólicas cruzadas,— el caciquismo de aluvión, el cunerismo, ¡qué se atrevió a defender ha poco «El Mundo» de Madrid, con respecto a Cataluña! Como peligraría, sería si tratásemos de imponerles a la fuerza la de Castilla. Alentando su sano regionalismo es como se hace política de atracción, de amor, de concordia. ¿Cataluña, por ejemplo, no tiene instinto de conservación y miras egoístas? ¿Hay nadie que crea que Cataluña no comprende claramente que el pretender independizarse de la metrópoli libera le resulta absurdo hoy, porque supone dentro del factor económico la ruina total, su muerte por asfixia arancelaria, por incapacidad en ciertos aspectos para la expansión productora? Quien en todo caso posee condiciones naturales propicias a la formación de un ideario de independencia, es Galicia, nuestra Galicia, cuyos futuros mercados están en el extranjero y no en España; Galicia, que experimenta más perjuicios que beneficios —sépanlo los políticos— del exagerado

proteccionismo nacional. Las cosas claras. (1):

Pero los separatistas, decimos (¡Cataluña es la región española que ofrece menor contingente de prófugos!), están en Madrid y se reflejan en la prensa madrileña. La coacción centralista-patriotera enciende el odio en las regiones. De ello no cabe duda. Ahora bien, lo de que el castellano sea un lazo unificador, nadie lo niega. ¿Es que un catalán, un gallego, un vasco, se lanza a la conquista del mundo no siendo idiota o analfabeto, sin conocer primero el idioma de Cervantes? Si hoy lo aprenden hasta los alemanes, norteamericanos, ingleses e italianos, ¿no hemos de aprenderlo también catalanes, vascos y gallegos?

Pero digamos que si el castellano es lazo de unión en ciertos aspectos, el catalán, como el gallego, como el vasco, lo son asimismo en otros muy trascendentales y patrióticos. El español, fuera de España, prescinde de lo genérico para aferrarse a lo específico. Y así surgen en el extranjero esos núcleos pujantes de regionalismo que se llaman colonias gallegas, asturianas, catalanas, vascas... Todo a mayor honra de la patria histórica común. Todo a causa de la diferenciación que unifica, que aglutina, que cohesionan, que es estímulo de progreso, en una palabra.

¿Acaso no es Cataluña—y perdónese nos la incidencia—la región de España que mantiene más positivas relaciones con el Nuevo Continente? La Casa América de Barcelona, por ejemplo—recordemos la misión comercial de Rahola y Zulueta,—es una buena prueba de nuestros asertos. ¿A dónde, sino a la gran urbe barcelonesa, van a domiciliarse por voluntario impulso, buscando ambiente moderno, los principales núcleos de súbditos

(1) En breve publicaremos un nuevo trabajo complementario del presente, acerca del nacionalismo gallego desde el punto de vista económico, teniendo en cuenta, junto con las observaciones directas de la realidad, luminosos estudios de Rodrigo Sanz, Villanueva, Calderón, Eloy L. André, Rof Codina y otros.

americanos que llegan a España? Hasta tal punto resulta compatible el espíritu de modernidad en todos los órdenes con el espíritu nacionalista, que «Azorín» pudo escribir no ha mucho en su libro «Rivas y Larra»: «Barcelona: en lo intelectual, ciudad de donde han venido a Madrid Nietzsche, Ibsen, Mactertlinck. A Barcelona ha tenido que ir desde Toledo, para poder venir después a Madrid, el Greco. ¿Es que no tenemos curiosidad en Madrid? Baltasar Gracián decía que Madrid «nunca había podido perder los resabios de villa». El romanticismo fué conocido antes en Barcelona que en Madrid; este otro impulso idealista representado, hacia 1894, por Ibsen y Nietzsche, ha sido gustado antes en las Ramblas que en la calle de Alcalá. Somos un poco pueblo en Madrid, como decía Gracián: un poco pueblo pequeño. Tenemos una cosa: la ironía, la ironía que es escéptica e incrédula. Y Barcelona, sin esta ironía —¿no os veis reflejados, coruñeses?—, tiene el candor y el entusiasmo; el candor, que es curioso y se prenda de las investigaciones y novelerías de gusto... Esto dijo «Azorín», y nosotros nos atrevemos a afirmar, como un periodista catalán, que Madrid apenas sería una ciudad si no fuese corte...

¿Ventajas de los idiomas regionales? Aparte todas las expuestas ya, que sirven para que contra ellos se emboten las influencias extrañas, lo que equivale a decir que fomentan a maravilla el sentido indígena y el de la ciudadanía, estimulando pugilatos culturales y desplazando el cunerismo. Los idiomas naturales contribuyen a que se les preste más atención fuera de sus dominios a la literatura y al arte propios. Si hubiese un teatro y una novelística gallegos, abundantes, aunque no geniales, ¿cuántos de nuestros noveladores y dramaturgos no estarían ya a estas horas traducidos al castellano? Los idiomas naturales, nuestro idioma natural, por último, es lo que, en caso de darse una desmembración ibérica debido a fatalidades adversas, nos preservaría de morir como pueblo. Porque entonces—¿se sobreentiende el supremo argumento?—todos buscaríamos y encontraríamos en el uso del gallego, lo que el castellano no podría otorgarnos: la nueva y salvadora definición vital.

IX

Hablar el idioma nativo significa «pensar uno por sí mismo». Hablar el idioma nativo representa «sentirse uno a sí propio y sentir la naturaleza madre». Y cuando un pueblo no piensa por sí mismo y no se siente a sí propio; cuando un pueblo contempla y percibe la realidad a través de un instrumento de expresión extraña—lo que equivale a navegar sin brújula,—forja falsos espejismos que acaban por castrar totalmente sus esfuerzos volitivos. La independencia espiritual se afina en la sintaxis de la lengua. Se piensa como se habla y se habla como se piensa.

Este es el caso de Galicia, digno de equipararse con el caso de Cataluña y con el caso de Vasconia. Galicia no se «afirma» porque ha renegado de su idioma y ha renegado de su espíritu—nos referimos a los elementos directores—lo cual implica una aberrante anormalización generadora del más absurdo de los suicidios: el suicidio colectivo. (Así hemos visto con rubor y con pena que nadie nos tuvo en cuenta para nada en los momentos álgidos del ruidoso pleito lingüístico promovido por Maura).

Entretanto, la afirmación de Cataluña, como la afirmación de Vasconia—que echan por tierra aquella irreal frase de Grimm relacionada con los dialectos y la cultura, siempre en los labios de los castellanófilos,—se acusan cada vez más vigorosas. Cataluña sembró en el campo del idioma los frutos de la Mancomunidad; va por la Mancomunidad a la conquista de la soberanía natural—quintaesencia del progreso ciudadano,—que en nada perjudica ni en nada menoscaba los supremos intereses suprarregionales. Y así «catalaniza» lo extraño, lo foráneo, obligando ¡hasta a Lerroux, el hombre de la plataforma «españolizadora»!, a sentir en catalán o a fingir tal sentimiento. La historieta del pescador pescado.

Y lo que decimos de Cataluña pudiéramos decirlo de Vasconia. «La sangre de mi espíritu es mi lengua; mi patria está donde resuena», ha cantado Maragall ogaño, como antaño expresara Cervantes, tras recomendar el uso de las lenguas regionales: «El gran Homero no escribió en latín porque era griego; ni Vir-

Gran Casa de Calzados

“El Triunfo de Piñeiro”



EL MEJOR CALZADO PARA OBREROS
ES LA MARCA
“LIBERTAD Y TRABAJO”

Recomienda al público en general y a los buenos gallegos en particular sus acreditados calzados marca «Libertad y Trabajo» y «Humanity Shoe», confeccionados expresamente para esta casa en los talleres propios de la Capital, Carlos Calvo 1155.

Les rogamos visiten la casa, consulten clases y precios.

Calle Bosch esquina Dominguez 502

FRENTE A LA ESTACION AVELLANEDA

Compañía Trasatlántica

A. LOPEZ & C^{IA}.

ALSINA 756

BUENOS AIRES



LINEA DEL MEDITERRANEO

Infanta Isabel de Borbón

Saldrá el 2 de Septiembre

Para Canarias, Cadiz, Almeria y Barcelona

Viaje en 18 días atracando á los muelles de Vigo, Coruña
Gijón, Santander y Bilbao. Instalaciones para la tercera clase
tipo "Reina Victoria Eugenia" é "Infanta Isabel de Borbón"

CONSULTEN NUESTRA TARIFA—VISÍTESE EL VAPOR